



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, **DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes Recreación y Atención a la Juventud, de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos en conjunto y a consideración de este Honorable Pleno Ayuntamiento **DICTAMEN QUE PROPONE LA ACÚMULACIÓN DE LOS TURNOS NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIOS, NOT/242/2022, NOT/249/2022, NOT399/2023 Y NOT402/2023, EN LOS CUALES SE FORMULAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** La cual contiene la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; y la fracción II confiere al Ayuntamiento facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- En virtud de la facultad que me confieren los artículos 38 fracción IX, 40, 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para presentar iniciativas de ordenamientos municipales para la modernización administrativa y la mejora regulatoria.

III.- Así mismo los artículos 87 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establecen la facultad de los regidores presentar iniciativas de ordenamiento Municipal, decreto y acuerdo, y señalan además que las iniciativas de ordenamiento municipal son aquellas que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal.

IV.- Con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, que permitan que los Trámites, Servicios y en el caso en concreto que nos ocupa, las Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos se realicen de forma simplificada y transparente, tanto para las autoridades como los ciudadanos para que éstos puedan tener acceso a una reglamentación Municipal simplificada y eficaz en el momento que lo requieran.

**ANTECEDENTES**





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

I.- El día 10 de agosto del 2022, se recibió en sala de regidores la notificación, NOT/242/2022, en la cual se hace del conocimiento a esta comisión de la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA ADICION DE LA PRESEA "JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA", AL MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, EL PREMIO MUNICIPAL "MARTÍN ALEJANDRO RAMIREZ SILVA 'SISMO'" Y EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

II.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 19 se presentó iniciativa de ordenamiento que a la letra dice: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO QUE CONTIENEN LAS BASES PAR OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACION DE ESPACIOS PUBLICOS, POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** Misma que fue turnada a esta comisión el día 9 de septiembre del 2022, mediante oficio NOT/249/2022.

III.- El pasado 19 de enero, fue recibido el oficio NOT/399/2023, en el cual la Secretaría de Gobierno Municipal hace del conocimiento de la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO.**

IV.- Mediante Oficio NOT/40272023 fue notificada la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

V.- De fecha 31 de enero, en sala de regidores se recibió el oficio 370/22, emitido por el Consejo Municipal para la cultura y las Artes del Municipio, mismo que cito textualmente: ***Por este medio reciba un cordial saludo y deseando el mayor de los éxitos en sus actividades, le escribo para solicitarle la modificación de fecha de la presea que lleva por nombre "PRESEA ERNESTO NAVES URIBE" para la conservación, promoción y difusión de las artes escénicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual se encuentra en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. La cual se entrega el 23 de noviembre, siendo esta la fecha de muerte del maestro Ernesto Naves Uribe, se haga el cambio al día 27 de febrero fecha que se conmemora el natalicio del mismo.***

Las notificaciones anteriormente descritas se anexan al presente dictamen para los efectos que tenga a lugar el presente dictamen.

### CONSIDERANDOS

I.- Que en relación al punto número I del apartado de los antecedentes, la comisión edilicia de cultura educación y festividades cívicas, convoco a su sesión ordinaria número 9 de fecha 14 de septiembre del 2022, con el fin de hacer la revisión a la iniciativa que se describe en el punto al que se hace mención, en dicha sesión se les hizo del conocimiento a los integrantes de las comisiones que se estaba en la espera de otra iniciativa misma que se describe en el punto dos de antecedentes, misma que sería turnada para los efectos de la revisión por lo que se acordado dejar en receso la sesión para darle continuidad a los trabajos una vez que se tuvieran ambas iniciativas y de esta manera dar una revisión general al reglamento.

II.- En este orden de ideas el día 8 de febrero del 2023 se convocó mediante oficio 0113/2023, a la continuación de la sesión ordinaria número 9 en la que se hizo del conocimiento por parte de la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas a los integrantes de las comisiones



involucradas, que obraban en su poder tres notificaciones más referente a la modificación del ya citado reglamento así como un oficio del Consejo Municipal para la cultura y las Artes del Municipio, lo anterior se describe en los puntos **II, III, IV y V** del apartado de antecedentes, por tales motivos se propuso se dictaminar en el sentido de la acumulación de todas las notificaciones, así como del oficio 370/22 y de esta manera realizar una revisión general de todos los artículos que conforma el reglamento anteriormente mencionado, propuesta que fue aprobada con 3 tres votos a favor de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, 3 tres votos a favor de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes Recreación y Atención a la Juventud y 4 cuatro votos a favor de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las comisiones en mención, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Pleno, los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero:** Se realice la acumulación de los turnos notificados mediante oficios, **NOT/242/2022, NOT/249/2022, NOT399/2023 Y NOT402/2023**, mismas que contienen las reformas al **REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

**Segundo:** Notifíquesele a la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento lo contenido en el presente dictamen para los efectos que tenga a lugar.

**Tercero:** Túrnese a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Deportes Recreación y Atención a la Juventud como coadyuvantes para que analicen, estudien y dictaminen las presentes reformas.



**ATENTAMENTE**

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE MARZO DEL AÑO 2023.

**C. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



**C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVA CABA,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  
**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**SALA DE REGIDORES**

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

**C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA,** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.  
**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.



**C. TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.  
**C. SARA MORENO RAMIREZ,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes Recreación y Atención a la Juventud,

**C. TANIA MAGDALÈNA BERNARDINO JUAREZ,** Regidora vocal Comisión Edilicia Permanente de Deportes Recreación y Atención a la Juventud.  
**JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ,** Regidor vocal Comisión Edilicia Permanente de Deportes Recreación y Atención a la Juventud.



MMP/ocs C.c.p. Archivo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONIA ACUMULACIÓN DE LOS TURNOS NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIOS, NOT/242/2022, NOT/249/2022, NOT399/2023 Y NOT402/2023, EN LOS CUALES SE FORMULAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.